

Información proporcionada por Carabineros de Chile

# Denuncia de Violencia Intrafamiliar y acogida a víctimas

Última actualización: 04 abril, 2024

## Descripción

Permite denunciar ante Carabineros de Chile el caso de una persona que es víctima de violencia intrafamiliar (física y/o psicológica). Esta situación será informada por Carabineros a la autoridad judicial o persecutora penal respectiva, la que puede autorizar medidas de protección inmediatas.

El trámite se puede realizar durante todo el año **por teléfono y en las comisarías de Carabineros de Chile**.

## Detalles

Los hechos de Violencia Intrafamiliar (VIF) también se pueden denunciar a través de distintos organismos, como [Tribunales de Justicia](#), Policía de Investigaciones (PDI) y la [Fiscalía Nacional](#).

Revisa [más canales de denuncias](#).

## ¿A quién está dirigido?

- Víctimas de violencia intrafamiliar (VIF).
- Personas que tienen conocimiento de estos hechos.
- Personas que por ley están obligados a denunciar: profesores, médicos y empleados públicos.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En oficina:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a:
  - Una [unidad de Carabineros de Chile](#).
  - La 48ª Comisaría de Familia e Infancia, ubicada en [calle Dieciocho 268, Santiago](#).
  - La Tenencia Familia e Infancia Araucanía, ubicada en [Pircunche 0370, Temuco](#).
3. Explique el motivo de su visita: denunciar y acceder a atención de víctimas de violencia intrafamiliar.
4. Entregue el antecedente requerido.
5. Como resultado del trámite, habrá denunciado y/o recibido atención como víctima de violencia intrafamiliar.

**Importante:** Carabineros de Chile informará los hechos a la autoridad judicial o persecutora penal respectiva, la que dispondrá de medidas de protección inmediatas.

### Telefónico:

1. Llame a uno de los siguientes teléfonos: 133, 147 o 149.
2. Explique los motivos de su llamada.
3. Entregue los antecedentes requeridos.
4. Como resultado del trámite, habrá denunciado y/o recibido atención como víctima de violencia intrafamiliar.

**Importante:** Carabineros de Chile informará los hechos a la autoridad judicial o persecutora penal respectiva, la que dispondrá de medidas de protección inmediatas.